

CIRCULAR No. 012

PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DEL SECTOR ELECTRICO

DE: JOSE CAMILO MANZUR
Director Ejecutivo

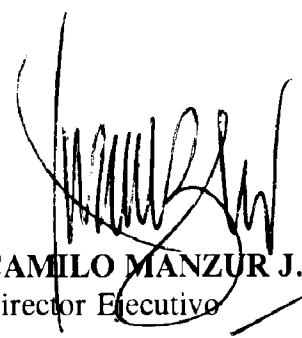
ASUNTO: De la Información para la aplicación de la resolución CREG 093 de 1998.

Santa Fe de Bogotá, 17 de Septiembre de 1998.

Con el fin de facilitar la aplicación de la resolución CREG 093 de 1998, y dar claridad a la misma el Director Ejecutivo de la CREG se permite informar:

1. Que la CREG a través del Director Ejecutivo divulgará, como lo hizo a través de la Circular 011 de 1998, únicamente la información del nombre del comercializador que atiende el mayor número de usuarios regulados.
2. Que dado el carácter público que las Leyes 142 y 143 de 1994, atribuyen al régimen tarifario, las empresas comercializadores que atienden el mayor número de usuarios regulados, conforme a la información reportada por el Director Ejecutivo a través de la Circular 011 de 1998 y las actualizaciones que de ésta se realicen, deberán establecer, mecanismos transparentes y expeditos para suministrar la información de sus correspondientes costos de prestación de servicio vigentes, a todos los comercializadores que atiendan usuarios No Regulados dentro del mismo mercado de comercialización.

Cordialmente.


JOSE CAMILO MANZUR J.
Director Ejecutivo